

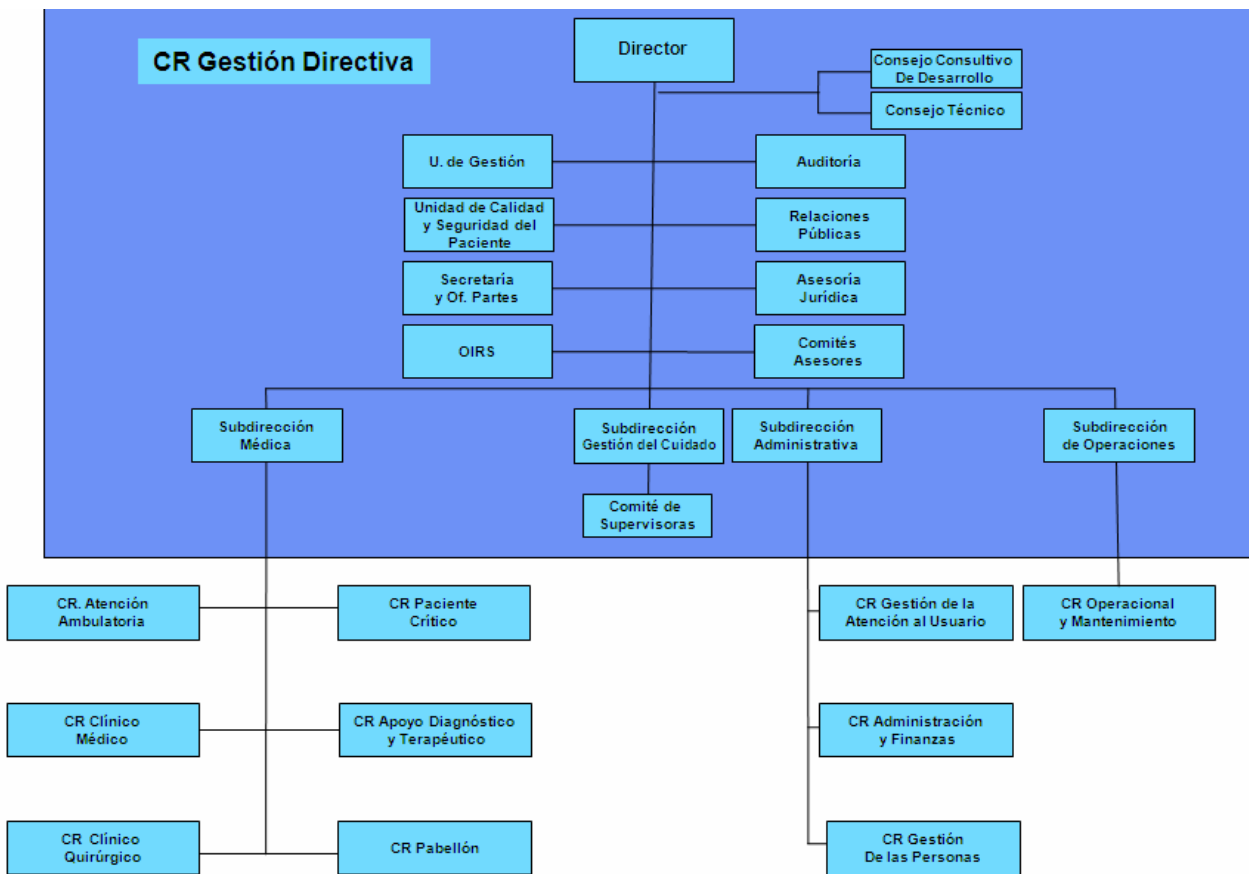
Estructura Organizacional

Hospital San Camilo

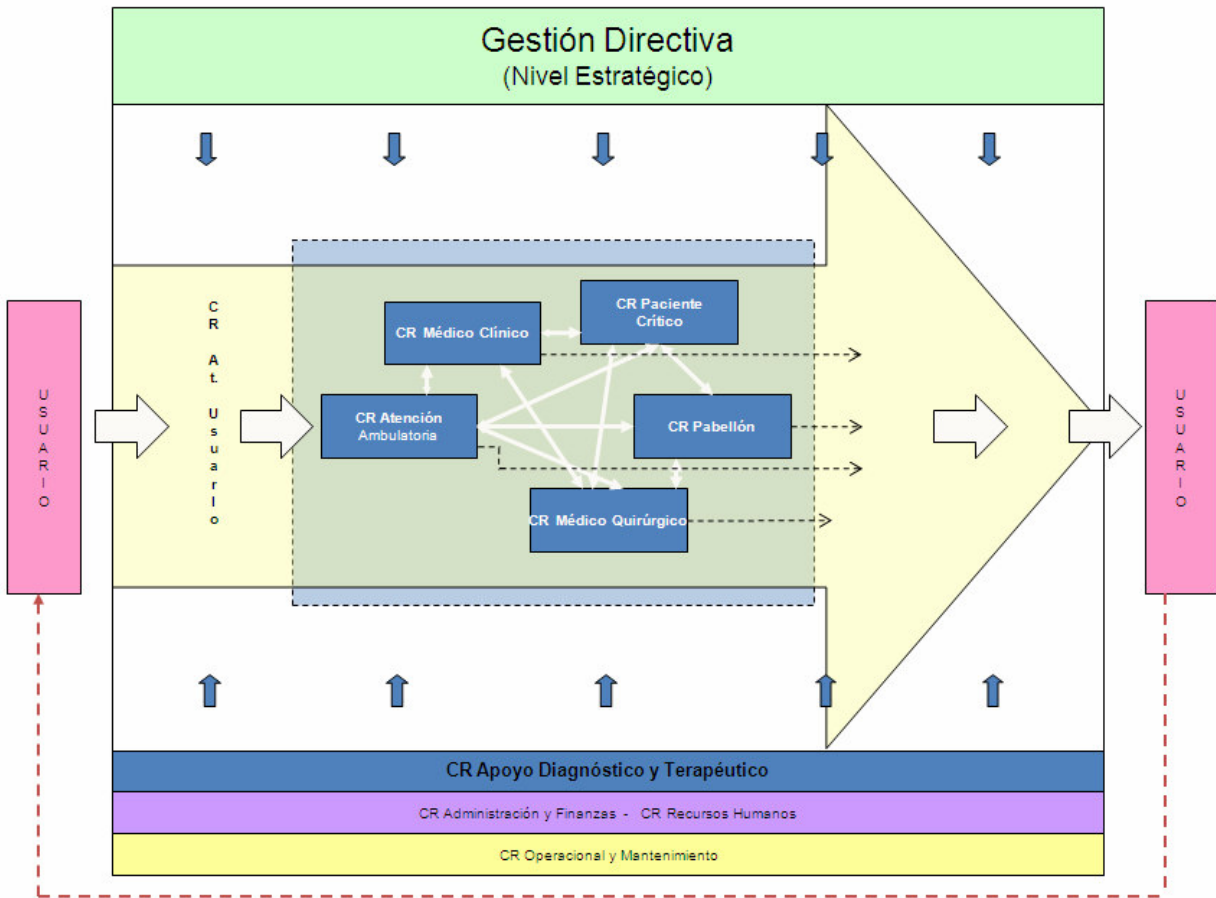


ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Hospital San Camilo se encuentra organizado en 11 Centros de Responsabilidad, a continuación se presenta su estructura organizacional:



Estructura Organizacional Hospital San Camilo



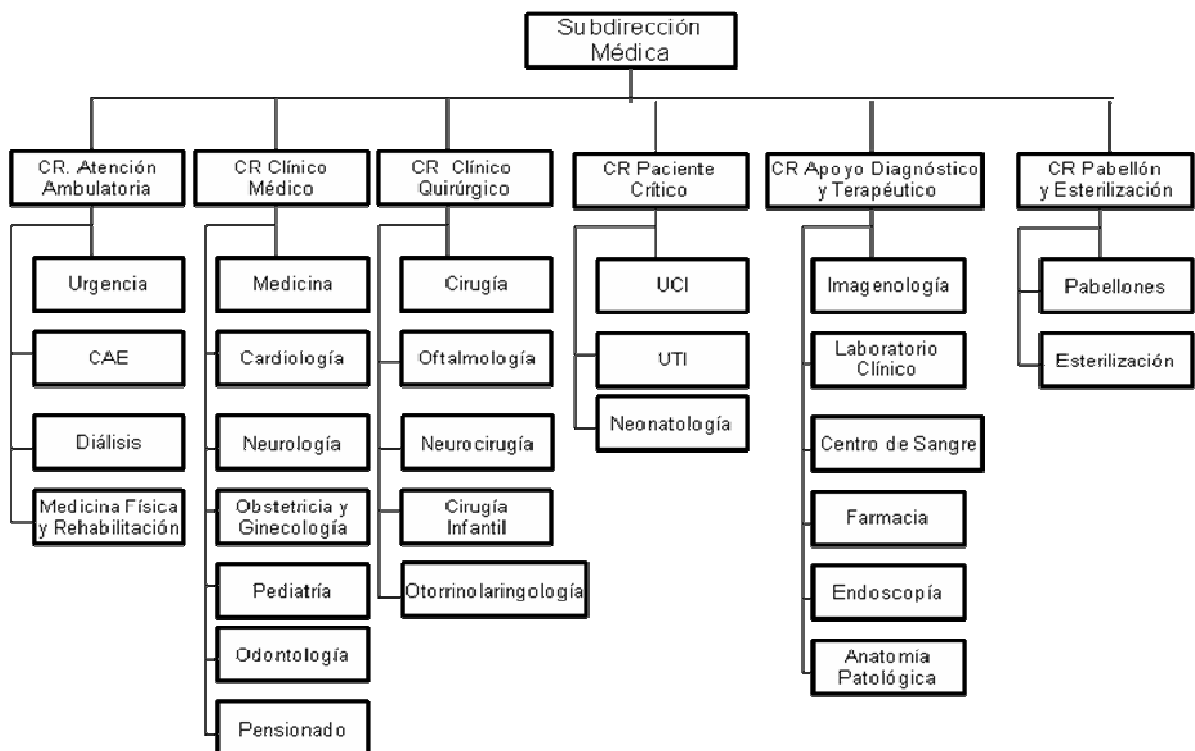
Estructura Organizacional Hospital San Camilo



Los Centros de Responsabilidad dependientes de la Subdirección Médica son los Sigüientes:

- Centro de Responsabilidad de Atención Ambulatoria
- Centro de Responsabilidad Clínico Médico
- Centro de Responsabilidad Clínico Quirúrgico
- Centro de Responsabilidad de Pacientes Críticos
- Centro de Responsabilidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico
- Centro de Responsabilidad de Pabellón

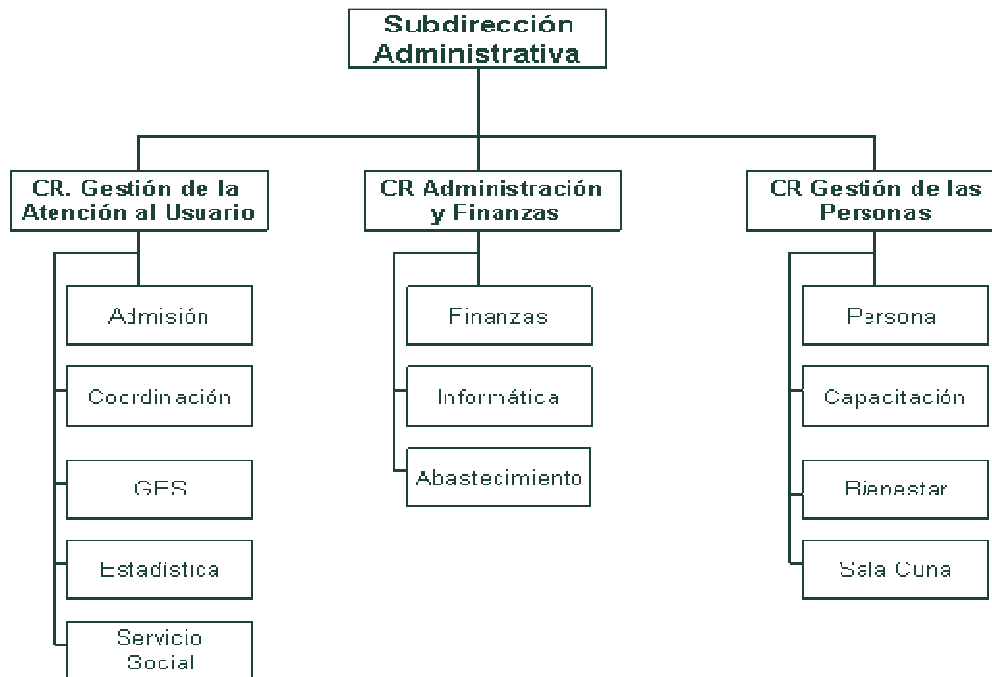
Estos Centros de Responsabilidad se encuentran compuestos por los sigüientes servicios y unidades:



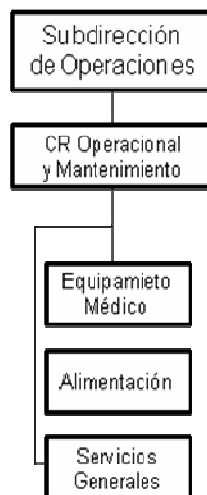


Por otra parte, de la Subdirección Administrativa dependen los siguientes Centros de Responsabilidad:

- Centro de Responsabilidad Gestión de la Atención al Usuario
- Centro de Responsabilidad de Administración y Finanzas
- Centro de Responsabilidad Gestión de las Personas



De la Subdirección de Operaciones dependerá el Centro de Responsabilidad operacional y Mantenimiento, el cual consta de las siguientes unidades o servicios:





I. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

A continuación se presentan las descripciones de funciones de las unidades y servicios del Hospital San Camilo:

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DIRECTIVA:

El Centro de Responsabilidad de Gestión Directivas es encargado de programar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar todas las actividades del establecimiento para que ellas se desarrollen de modo regular y eficiente, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Aprobar los programas de actividades del establecimiento, coordinar, controlar y evaluar su ejecución;
- b. Organizar la Dirección del Hospital, su estructura interna y las relaciones con la comunidad, proponer al Director del Servicio la creación, modificación o fusión de los centros de responsabilidad, servicios clínicos, unidades de apoyo y secciones, en conformidad con las normas que imparta el Ministerio;
- c. Ejecutar anualmente el proyecto de presupuesto del establecimiento, una vez aprobado, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia;
- d. Estudiar y presentar al Director del Servicio, iniciativas y proyectos con sus respectivos análisis y antecedentes, que tiendan a ampliar o mejorar las acciones de salud, indicando o solicitando sus fuentes de financiamiento;
- e. Validar las normas y manuales de funcionamiento de las dependencias del Hospital;
- f. Constituir los comités necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento.
- g. Intervenir oportunamente en situaciones de incumplimiento de la gestión asistencial y administrativa del establecimiento.



- h. Celebrar convenios con profesionales para atender en el establecimiento, a sus pacientes particulares, de acuerdo a la normativa vigente en la materia;
- i. Validar los informes que requieran los Tribunales de justicia.
- j. Adoptar las medidas necesarias para prestar apoyo y colaboración en red y complementariedad

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA:

El Centro de Responsabilidad de Atención Ambulatoria, a través de la Unidad de Emergencia, tiene por objeto prestar durante las 24 horas del día, atención médica, odontológica o de otra naturaleza que debe otorgarse de inmediato a pacientes ambulatorios u hospitalizados. Por otra parte, la Unidad de Consultorio Adosado dispone de una dotación propia de otros profesionales de la salud, de técnicos paramédicos y de personal administrativo y de servicio, así como de la estructura y los recursos físicos necesarios que permiten brindar atención a los beneficiarios de la red pública o privada que son citados. Es responsable además de los pacientes que requieren ser dializados y de aquellos que requieren rehabilitación física por alguna discapacidad.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD CLÍNICO MÉDICO:

Este Centro de Responsabilidad otorga prestaciones médicas, tanto de atención abierta como cerrada, en patologías de personas adultas, niños y embarazadas, de manera integral, humana y oportuna.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICO

El Centro de Responsabilidad Clínico Médico es el encargado de dar respuesta, tanto en atención abierta como cerrada, de las especialidades quirúrgicas que el establecimiento otorga, según las necesidades de la población asignada. Para ello cuenta con unidades



especializadas para atender problemas de cirugía general así como de patologías de oftalmología, otorrinolaringología, neurocirugía.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE PACIENTES CRÍTICOS

El Centro de Responsabilidad de Pacientes Críticos está compuesto por la unidad de Cuidados Intensivos (UCI), Unidad de Tratamientos Intermedios (UTI) y Unidad de Neonatología. El centro es el encargado de internar a pacientes cuyos cuidados médicos y de enfermería requieran atención permanente y preferente, y cuyo estado clínico sea de suma gravedad. Es además, Centro Procurador de Órganos, según normativa vigente.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

Cada unidad de apoyo de este Centro de Responsabilidad es un conjunto de recursos humanos y materiales destinados a colaborar y complementar, en forma transversal, y en su campo específico, la atención que debe proporcionar el establecimiento a los pacientes de la Red Asistencial mediante el procesamiento de exámenes de laboratorio, informes de imagenología, de anatomía patológica y el despacho de recetas y procedimientos como endoscopías, entre otras.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE PABELLÓN

El Centro de Responsabilidad de Pabellón es un conjunto organizado de recursos humanos y materiales para ejecutar la actividad quirúrgica y las acciones anestesia y de reanimación post operatoria a pacientes hospitalizados, ambulatorios y de emergencia. Este Centro, también está conformado por la Unidad de Esterilización, la cual es la encargada de suministrar en forma expedita y oportuna el material y los equipos esterilizados para la ejecución de acciones quirúrgicas, de acuerdo con las normas técnicas que rigen la materia.



CENTRO DE RESPONSABILIDAD GESTIÓN DE LAS PERSONAS

Es el responsable de ejecutar los programas aprobados para satisfacer las necesidades de desarrollo y de bienestar del personal del establecimiento y su racional distribución en los servicios clínicos, unidades de apoyo, secciones y demás dependencias, de acuerdo a los criterios fijados por la Dirección del Hospital, para lo cual, cuenta con la información actualizada.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD GESTIÓN DE LA ATENCIÓN AL USUARIO

El Centro de Responsabilidad de Gestión de la Atención al Usuario es el responsable de velar por la expedita, racional y oportuna admisión, referencia y contrareferencia y atención de los usuarios que concurran al establecimiento, facilitando la realización de los procesos y trámites asistenciales y administrativos correspondientes. Además, le compete elaborar y proporcionar la información estadística que se requiera para la toma de decisiones cautelando la correcta captación de los ingresos del establecimiento por concepto de atenciones prestadas para lo cual debe establecer la coordinación necesaria con la Sección Contabilidad y Presupuesto. Tiene además la responsabilidad de las acciones de fomento, protección y recuperación de la salud y rehabilitación de personas enfermas, así como en las actividades de bienestar del personal mediante la Asistencia Social.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Este Centro tiene a su cargo la ejecución de acciones específicas relativas a los asuntos financieros contable, adecuar el suministro de los insumos y elementos que requieren los servicios y unidades para ejecutar sus actividades, así como también apoyar con la plataforma informática a las distintas dependencias del Hospital San Camilo.



CENTRO DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL Y MANTENIMIENTO

El Centro de Responsabilidad Operacional y Mantenimiento es el encargado de proporcionar los servicios de lavandería, mantenimiento, aseo, portería, seguridad, transporte, central térmica y otros de similar naturaleza, necesarios para las actividades del Hospital. Debe además, a través de la Unidad de Alimentación, proporcionar una alimentación cualitativa y cuantitativamente equilibrada, y de costo racional, a los pacientes hospitalizados y al personal del Hospital San Camilo.